



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA BASES FESTIVAL
COMUNAL DE LA VOZ, QUILLÓN
VERANO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 476 /

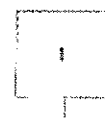
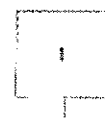
QUILLÓN, Enero 25 de 2023.-

VISTOS:

1. Bases del Festival Comunal de la Voz, Quillón Verano 2023;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37 de fecha 25.01.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal para el año 2023;
8. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases del **Festival Comunal de la Voz, Quillón Verano 2023** y demás antecedentes el que se entiende es parte integrante del presente Decreto y que se llevará a cabo en la comuna de Quillón, durante la temporada estival.
2. **ESTABLECESE** que el plazo de inscripción para participar en el festival, comienza el 26 de enero y finaliza el 07 de febrero del presente año, en la oficina de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Quillón.





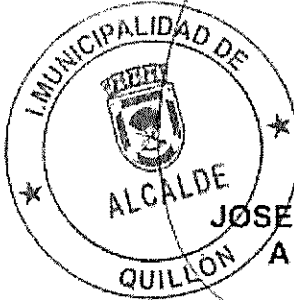
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. El monto asignado para **premiación de los participantes corresponde a un monto total de \$ 950.000.-** (novecientos cincuenta mil pesos), los que serán distribuidos en el primer, segundo y tercer lugar, de acuerdo a lo estipulado en las bases.
4. El gasto que origina el cumplimiento del presente Decreto será imputado al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

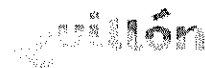


JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE(S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- TURISMO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



Bases Festival Comunal de la Voz, "Quillón, Verano 2023".

1.-OBJETIVOS:

- a) El propósito de este Festival es fomentar el arte y el canto permitiendo la unión y la interacción entre los participantes y la comunidad.

2.-INVITACION:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, invita a la comunidad a participar del festival comunal de la voz, a realizarse los días 10 y 11 de febrero, en la plaza de armas de la comuna desde las 20:30 horas.

Se invita a todos quienes deseen participar en el proceso de inscripción y selección, el cual se registrará por las presentes bases, las que serán comunicadas y difundidas a través de las redes sociales del municipio y la página web www.quillon.cl.

Los plazos de inscripción del certamen rigen a contar del día 26 de enero hasta el día 07 de febrero de 2023. En la página web www.quillon.cl, donde se informará acerca de los lugares de inscripción y todos los detalles de este festival de la voz.

3.- DE LA INSCRIPCION, LAS CANCIONES Y LOS PARTICIPANTES:

- a) Todos los cantantes inscritos, participarán en primera instancia, en un proceso de preselección, tras el cual serán seleccionadas las 10 canciones que finalmente participarán del certamen.
- b) Los seleccionados competirán por el Primer Lugar, Segundo Lugar y Tercer lugar.
- c) La edad de los participantes serán a partir de los 18 años de edad.
- d) Las canciones son libres en cuanto a género y estilo (La comisión organizadora se reserva el derecho de acoger o no la canción si este tuviera un carácter denigrante o que atente a las normas básicas de respeto y buenas costumbres)
- e) en cuanto al proceso de inscripción:
 - Los concursantes deberán completar un Formulario de Inscripción y declaración jurada simple para certificar domicilio en la comuna.
 - Los participantes deberán entregar de forma presencial el Formulario de Inscripción y la declaración jurada simple en la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Quillón.
 - La participación no contempla costos por inscripción.



4.- DE LAS FECHAS Y PLAZOS:

- a) El proceso de inscripción de los participantes se inicia el 26 de Enero y finaliza el 07 de Febrero de 2023 hasta las 17 horas.
- b) Cada participante inscrito, deberá enviar por correo (gestioncultura@quillon.cl) la pista musical, o link de la canción, precisando el tono y/o versión del tema con el que participará. Cabe destacar que el festival será acompañado por una orquesta en vivo, la que tendrá la responsabilidad de preparar los temas de manera óptima.
- c) La preselección se realizará el día martes 08 de febrero, a partir de las 19 Horas en el salón Diego Portales de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

5.-DE LA PRESENTACIÓN

- a) Los participantes seleccionados deben estar en la prueba de sonido a partir de las 12:00 Hrs el día viernes 10 de febrero. La coordinación de los turnos para las pruebas de sonido serán realizada posterior a la preselección.
- b) El orden de presentación de las canciones será determinado mediante sorteo, y dividido en dos bloques de cinco canciones.

6.- DERECHOS Y FACULTADES:

- a) La Comisión Organizadora se reserva el derecho de poder grabar cualquier soporte audiovisual, con los temas preseleccionados y finalistas del Festival, para su difusión, por internet o por otro medio, contando para ello con la plena autorización de sus intérpretes.
- b) Se entiende que todos los inscritos aceptan plenamente las bases de este certamen, y aceptan las decisiones tanto de la Comisión Organizadora como del Jurado.
- c) La Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender toda presentación o actuación que no cumpla las normas establecidas en las presentes bases, de igual manera, modificar las fechas y los plazos establecidos previamente, de modo de lograr la comodidad de los participantes y el mejor desarrollo del evento.



8.-DEL JURADO Y LOS PREMIOS:

- a) La Comisión Organizadora designará un jurado para la preselección y para el Festival.
- b) Este jurado estará integrado por personas destacadas en el ámbito comunal, así como por personas con trayectoria en el ámbito artístico-musical, quienes participarán en la preselección de los participantes inscritos, elegirán el Primer Lugar, Segundo Lugar y Tercer Lugar.
- c) El jurado se reserva el derecho de poder descalificar o dejar fuera de competencia al participante que considere que no reúne los requisitos artísticos, por faltas de respeto con sus compañeros, u otras razones bien fundadas.
- d) Para la determinación de los lugares, el jurado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos :

- Afinación
- Cuadratura
- Calidad Vocal
- Interpretación
- Dominio Escénico

- e) Los premios para los ganadores son :

- Primer Lugar : \$ 500.000 más Reconocimiento
- Segundo Lugar : \$ 300.000 más Reconocimiento
- Tercer lugar : \$ 150.000 más Reconocimiento


OFICINA
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de Quillón

Pedro Arriagada Sandoval
Encargado Oficina de Turismo y Cultura





quillón

**FORMULARIO N°1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE CADA PARTICIPANTE
FESTIVAL COMUNAL DE LA VOZ "QUILLÓN, VERANO 2023"**

Yo _____, cédula de identidad
_____, declaro tener domicilio en la Comuna
de Quillón, siendo mi dirección _____.



FORMULARIO N°2
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE
FESTIVAL COMUNAL DE LA VOZ "QUILLÓN, VERANO 2023"

N° INSCRIPCIÓN:	FECHA:
-----------------	--------

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	

TÍTULO DE LA CANCIÓN EN COMPETENCIA	
AUTOR	
LINK	
